

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Material: y Actividades Riesenses

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La prese ente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO,A 3 1 AGO 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

No. de BITÁCORA

09/AH-0853/08/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006981

R.F.C. o C.U.R.P.

PQM500210DW8

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas. Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PRODUCTOS QUIMICOS MONTERREY, S.A. DEC.V. LERDO DE TEJADA NO. 807, EL LECHUGAL

C.P. 63350, SANTA CATARINA, NUEVO LEON

TEL 01 81 1352 5757

CORREO E. jorge.chavez@pqm.com.mx

NOMBRE COMERCIAL

ACIDO NITRICO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

ACIDO NITRICO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

II ALTAMENTE TOXICO

CAS

7697-37-2

ESTADO FÍSICO

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

60-80

CANTIDAD 100,000

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD 100,000

UMT KILO FRACCION ARANCELARIA

IVIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

01/07/2017

01/07/2018

2808.0d.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION (FABRICACION DE REACTIVOS ANALÍTICOS) PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

CAN USA CHN

PAIS DE PROCEDENCIA

CHN CAN USA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL MARIANO ESCOBEDO APODACA NUEVO LEON, COLOMBIA NUEVO LEON, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS, PIEDRAS NEGRAS

COAHUILA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS



MURILLO JUÁREZ

A PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

0041040

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 173300121B1042

CMJ /JALS /JRR